



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002674-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR, NÚMERO 5100002674-M1, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL IA-11-L6J-011L6J001-N-5-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA, Y POR LA OTRA, PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. HUBER SOLORIO AGUILAR, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

### I. ANTECEDENTES

I.1.- El catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), “LAS PARTES” celebraron el contrato para la prestación del servicio de comedor, número 5100002674, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

I.2.- El veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), “LAS PARTES” celebraron el convenio modificatorio número 5100002674-M1, a efecto de ampliar el monto y plazo del servicio, que en lo sucesivo se le denominará “EL CONVENIO”.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

### II. DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de fe de erratas.** - Mediante oficio DRMSG/SA/00028/2025 de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

### III. CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DE LA FE DE ERRATAS.-** El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500009998, así como el número correspondiente a “EL CONVENIO”, para quedar de la siguiente forma:

**“EL CONVENIO” DICE:**

NÚMERO: 5100002674-M1

**“EL CONVENIO” DEBE DECIR:**

NÚMERO: 5100002807





**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" para la prestación del servicio de comedor.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día veintidós (22) del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

POR:  
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA	APODERADO LEGAL	PEGM850628RU5
 YAZMÍN IVONE MIRANDA CABALLERO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES	MICY831014771
 MA. CRISTINA GARCÍA SERNA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN QUERÉTARO	GASC781121LX4

POR:  
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
 EL APODERADO LEGAL C. HUBER SOLORIO AGUILAR	PDC110704E11

